

LA IDEA

SEMENARIO REPUBLICANO

S. D.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
HORNO DE LOS BIZCOCHOS, 19, TELÉFONO 133.

La correspondencia referente á subscripciones, anuncios, etc., debe dirigirse al Administrador. La política, literaria ó de redacción, se enviará al Director de este semanario.
Los originales que se remitan estarán firmados y no se devuelven públicamente ó no.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Toledo un trimestre.. 1'25 pesetas.
Fuera de la capital, id... 1'50 »
Número suelto..... 0'10 »
Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Pago adelantado.

EL PARTIDO REPUBLICANO

El fracaso de la monarquía en todos los órdenes de la existencia nacional ha excitado hondamente al país y vigorizado el sentimiento republicano. Frente á la descomposición y el personalismo que, en desprecio de las ideas, han hecho impotentes para el bien á los partidos monárquicos, la virtualidad de nuestros principios infunde la esperanza de que la República habrá de amparar todas las aspiraciones justas; desde las del proletariado, ahora sistemáticamente condenado á represión sangrienta, hasta las del ejército, cien veces, en lo pasado, mantenedor glorioso del espíritu liberal y que, acaso por ello, ha visto sacrificado su prestigio, al interés dinástico.

La asamblea de 25 de Marzo, los *meetings* de 12 de Abril y la lucha electoral han dado unidad á las huestes republicanas. Fundidas por un ideal común están sus antiguas fracciones, la masa neutra, compuesta por cuantos ciudadanos anteponen el amor de la patria á la persistencia del funesto régimen dominante, y numerosas agrupaciones de obreros, ya persuadidos de que sólo en la República estará el poder al servicio del derecho en que fían el triunfo de sus legítimas reivindicaciones.

La índole misma de estos elementos determina é impone el carácter de su acción, en la cual han de fundirse con la prudencia que exige toda obra de trascendencia social el sentido progresivo y el conservador, y de cuya perseverante solidaridad depende el logro de nuestro patriótico propósito.

Urge dar á estas poderosas fuerzas, vigorosa organización en que arraigue severa disciplina; que hoy sirva para la eficacia de la lucha y mañana para sólida garantía y estabilidad del triunfo.

No han de quedar estériles, sino ser comienzo de otras mayores, las recientes pruebas de vitalidad que ha dado el partido republicano. A conseguirlo, por medio de esa organización y disciplina indispensables, se encaminan las abjuntas bases.

Así estaremos pronto á vencer en toda lucha legal y también apercibidos al empleo de aquella fuerza salvadora con que se conquista el derecho desconocido, y se restaura el derecho conculcado.

Madrid 15 de Junio de 1903.—*Nicolás Salmerón.*

Bases de organización del partido republicano.

I

Se constituirán Comisiones organizadoras provinciales, de distrito electoral de Diputados á Cortes, municipales y de distrito municipal, en las poblaciones donde exista división administrativa de distritos municipales.

II

Las Comisiones organizadoras provinciales se constituirán con quienes, de los asistentes ó adheridos á la Asamblea de 25 de Marzo, residan en la capital de la provincia y se hallen comprendidos en alguna de las categorías siguientes:

Diputados y exdiputados á Cortes, Senadores y exsenadores, Diputados y exdiputados provinciales, Concejales y exconcejales; Presidentes y expresidentes de Juntas, Comités, Centros ó Círculo republicanos y decualesquiera otras agrupaciones de carácter republicano.

Presidentes y expresidentes de Asociaciones obreras.

Directores de los periódicos que se publiquen en cualquiera localidad de la provincia.

Y personalidades de valimiento notorio en elemento sociales hasta ahora no incorporados á los partidos republicanos.

Dichas comisiones organizadoras se compondrán del número de individuos necesario para que integre todas las fuerzas republicanas de la provincia respectiva.

A este fin se invitará á formar parte de las Comisiones organizadoras á los republicanos de todas las procedencias y á los representantes de las clases y Asociaciones obreras, y de cualesquiera otros elementos sociales cuyo concurso fuere de notorio valimiento para la causa republicana.

Si la Comisión organizadora provincial así constituida resultare demasiado numerosa, podrá designar de su seno, una Comisión ejecutiva.

III

Tan pronto como se constituyan las Comisiones organizadoras provinciales, lo pondrán en conocimiento de la Comisión organizadora nacional dando cuenta circunstanciada de las entidades que la componen, y de si han ingresado ó no en ellas representantes de todas las procedencias republicanas.

Caso de no estar todas representadas se determinará en nota detallada el número, significación é importancia de los elementos que se nieguen á entrar en la organización del partido republicano.

IV

Las Comisiones organizadoras provinciales nombrarán Comisiones organizadoras de distrito, ó de circunscripción electoral de Diputados á Cortes.

Las Comisiones organizadoras de distrito ó de circunscripción electoral de Diputados á Cortes, nombrarán en todas las poblaciones que el distrito ó la circunscripción comprendan, Comisiones organizadoras municipales.

Las Comisiones organizadoras municipales nombrarán en las poblaciones que se hallen administrativamente divididas en distritos municipales, Comisiones organizadoras de distrito municipal.

Para el nombramiento de las Comisiones organizadoras de que habla esta base, se observarán las reglas determinadas respecto de la designación de las Comisiones organizadoras provinciales.

V

Las Comisiones organizadoras municipales por sí ó delegando esta facultad en las Comisiones organizadoras de distrito municipal, donde las hubiere, formarán el censo republicano de su localidad respectiva.

En él se inscribirán los republicanos mayores de veinte años, haciendo constar su nombre, apellidos, profesión y si son ó no electores elegibles, y en las grandes poblaciones, las señas de su domicilio.

De este censo sacarán tres copias; una la enviarán á la Comisión organizadora de distrito ó de circunscripción electoral de Diputados á Cortes, otra á la Comisión organizadora provincial y otra á la Comisión reorganizadora nacional.

VI

En vista del censo republicano, fijarán las Comisiones organizadoras provinciales el número de miembros de que hayan de constar las Juntas que constituirán la organización definitiva del partido republicano en la provincia respectiva, cuando no se halle determinado en estas bases.

Señalarán asimismo el día en que haya de celebrarse la elección de las Juntas y del jurado de honor dentro del plazo marcado en la segunda disposición transitoria.

VII

Se constituirán en la Península y en las islas Baleares y Canarias: Juntas de distrito municipal; Juntas municipales; Juntas de distrito y de circunscripción electoral de Diputados á Cortes y Juntas provinciales.

Para los efectos de estas bases, se considera:

Junta de distrito municipal, la que abraza el conjunto de secciones electorales que componen un distrito de los en que está administrativamente dividido un Municipio;

Junta municipal, la correspondiente á todo el Municipio;

Junta de distrito electoral, la compuesta por la representación de los Municipios que comprende el distrito que elige un Diputado á Cortes;

Junta de circunscripción electoral, la que representa el conjunto de Municipios en que se elige más de un Diputado á Cortes;

Junta provincial, la que representa todas las Juntas municipales de una provincia.

En las grandes poblaciones que por sí solas elijan varios Diputados á Cortes, no se constituirán Juntas de circunscripción electoral, asumiendo las funciones que á éstas hubieran de corresponder las respectivas Juntas municipales.

Las Juntas provinciales ordenarán con la conveniente antelación al período electoral la formación de Juntas de distrito electoral de Diputados provinciales.

Estas Juntas serán elegidas por los individuos que compongan las Juntas municipales de las poblaciones comprendidas en el distrito.

VIII

Los directores de los periódicos republicanos serán vocales natos de las Juntas municipales de distrito electoral, de circunscripción y provincial, correspondientes á la localidad en que el periódico se publique.

IX

Formarán parte de las Juntas del distrito municipal, con el carácter de vocales natos, los Concejales elegidos por el propio distrito y los Presidentes de Centros, Círculos ó Asociaciones que en el mismo tenga su domicilio.

Los individuos que, con los expresados vocales natos, hayan de completar el número de miembros de las Juntas de distrito municipal, serán elegidos por los republicanos inscriptos en el censo del partido, que tengan su domicilio en el mismo distrito.

Las Juntas municipales de las poblaciones administrativamente divididas en distritos, se constituirán con los propios vocales natos de las Juntas de distrito, con los presidentes de estas mismas Juntas y los directores de los periódicos republicanos de la localidad. Si todos ellos no llegaren á nueve, los republicanos inscriptos en el censo municipal del partido, elegirán los individuos que falte para completar aquel número.

Serán también vocales natos de las demás Juntas municipales, los Concejales, los Presidentes de Centros, Círculos ó Asociaciones y los directores de periódicos republicanos de la localidad.

Los que con ellos hayan de completar el número de miembros que deban componer la Junta, serán el gidos por los republicanos inscriptos en el censo municipal del partido.

No habrá lugar á elección de individuos de las Juntas de distrito municipal y de las Juntas municipales, cuando el número prefijado para su composición estuviere cubierto por el de vocales natos, y todos estos entrarán y permanecerán en funciones, aunque su número exceda del designado para formar la Junta respectiva.

Cuando las Juntas municipales resultasen demasiado numerosas, designarán, de su seno, una Comisión ejecutiva.

X

Las Juntas municipales atenderán con el mayor empeño á la formación de un cuerpo competente de interventores, compuesto, por lo menos, de cuatro individuos adscritos á cada sección electoral.

XI

Las Juntas municipales de la capital de distrito electoral ó de circunscripción, suplirán á las Juntas de distrito electoral ó de circunscripción donde éstas no se hallen organizadas.

Donde no estuviere constituida la Junta provincial, hará sus veces la Junta de circunscripción, y si ésta no existiese, la Junta municipal de la capital de la provincia.

XII

Formarán parte de las Juntas de distrito electoral y de circunscripción, con el carácter de vocales natos, los Diputados provinciales republicanos que representen el todo ó parte de los pueblos que el distrito ó la circunscripción comprendan, y los directores de los periódicos republicanos que en ellos se publiquen.

Se completarán dichas Juntas por elección de los individuos de las Juntas municipales que existan en el distrito ó en la circunscripción.

XIII

Serán vocales natos de la Junta provincial los Diputados de la misma provincia y los directores de los periódicos republicanos que en ella se publiquen.

Los que con esos vocales natos hayan de completar el número de miembros de las Juntas provinciales, serán elegidos por los individuos que formen las Juntas municipales de la provincia respectiva.

Cinco miembros de la Junta provincial residentes en la capital de la provincia, constituirán su Comisión ejecutiva.

XIV

Los miembros de las Juntas que no fueren vocales natos ejercerán el cargo durante dos años y podrán ser reelegidos.

XV

El censo republicano que las Juntas organizadoras municipales entregarán á la Junta municipal respectiva, se hallará siempre abierto, y esta Junta remitirá á la de su distrito electoral ó de circunscripción á la provincial y á la nacional en el primer mes de cada año, nota de las altas y bajas que hubieren ocurrido en el censo y de las rectificaciones hechas en el mismo.

XVI

Las Juntas municipales invitarán á los republicanos inscriptos en el censo á que contribuyan periódicamente con el mayor donativo que les sea posible, debiéndose aceptar hasta la mínima ofrenda de cinco céntimos de peseta semanales, para que todos los correligionarios puedan demostrar con ella su devota adhesión á la causa republicana.

Las Juntas municipales se reservarán el 30 por 100 de los expresados donativos y remitirán el 20 por 100 á la Junta provincial y el 50 por 100 á la Junta nacional.

XVII

Las Juntas municipales son la autoridad del partido en sus respectivas poblaciones.

Los Centros y Asociaciones republicanas, cualquiera que sea su índole y organización, se subordinarán, en cuanto se refiere á los fines y acción del partido, á las Juntas municipales.

XVIII

Las Juntas municipales designarán los candidatos á Concejales; las de distrito de Diputados provinciales, los candidatos á Diputados provinciales; las de distrito electoral y de circunscripción, el candi-

dato ó candidatos á Diputados á Cortes; y las provinciales, los candidatos á Senadores.

Se procurará que esa designación sea el resultado de la más severa selección de aptitud, honradez y prestigio.

Se considerarán candidatos del partido los que en la primera reunión que al efecto celebren las Juntas respectivas, obtuvieren las dos terceras partes de los votos del total de los miembros que las compongan; y los que en caso de no resultar designación con ese número de votos, obtengan en una segunda reunión de las propias Juntas las dos terceras partes de los votos de los asistentes.

La convocatoria á esas reuniones habrá de hacerse individualmente y por los periódicos, donde los hubiere, con cuarenta y ocho horas de anticipación.

La designación de candidatos se hará con treinta días de antelación, cuando menos, al de la elección.

XIX

Las diferencias que surjan en el seno de las Juntas, ó entre unas y otras, serán resueltas por la superior respectiva.

De la resolución de las Juntas provinciales podrán alzarse las subordinadas, ó los miembros de las mismas á la Junta nacional.

XX

Las Juntas provinciales podrán adoptar los acuerdos y dictar las disposiciones que estimen convenientes, en cuanto no se opongan á las presentes bases.

XXI

La Junta nacional se compondrá de la Comisión designada en la Asamblea de 25 de Marzo y de otros seis individuos, que elegirá de su seno la minoría parlamentaria de Diputados y Senadores.

XXII

En cada provincia se constituirá con carácter permanente un jurado de honor para entender en las cuestiones personales y de orden moral que afecten al interés del partido ó á la dignidad del mismo.

El jurado de honor se compondrá de siete vocales y siete suplentes, mayores de veinticinco años, elegidos por los individuos que formen las Juntas municipales.

El cargo de jurado durará dos años y será reelegible.

Los fallos del jurado de honor serán apelables ante los Diputados y Senadores del partido, los cuales designarán de entre ellos los que hayan de juzgar en apelación.

Los veredictos del jurado de honor podrán llegar hasta, dictar como sanción, la expulsión del partido.

Disposiciones transitorias.

I

Las Juntas ó comités constituidos se completarán con arreglo á las bases II y IV y en unión de las representaciones en ellas determinadas, funcionarán como Comisiones organizadoras.

II

Las Comisiones organizadoras procederán con toda actividad, á fin de que se halle ultimado el censo republicano antes del 31 de Julio próximo y se constituyan las Juntas definitivas y el jurado de honor en el siguiente mes de Agosto.

Madrid 15 de Junio de 1903.—NICOLÁS SALMERÓN.

NUESTRA SUSCRIPCIÓN**REPUBLICANOS Y MONÁRQUICOS**

A unas 1.500 pesetas se eleva ya lo recaudado en nuestra capital. Hay inscripciones de 400 pesetas, de 300, de 100; muchas de 50, de 30, de 25, de 20, buena parte de ellas aportada por personas que hasta ahora vivieron en relativo apartamiento de la política activa; las hay numerosas de 10, de 5, hasta la peseta ó los 50 céntimos del humilde obrero.

De los pueblos apenas han respondido todavía, porque en ellos aún se estarán verificando las suscripciones locales; esto aparte de que muchos las remitirán directamente á Madrid.

—¡Bueno! ¿ese dinero es para propaganda ó para qué es? ¡Seamos claros!—han interrogado algunos correligionarios de dentro y de fuera.

Pues bien: este dinero—respondemos—es para los fines del partido, y como el fin del partido es traer la República, *ese dinero es para traer la República.*

Tenemos unión, muy pronto tendremos organización, «una y homogénea»: necesitamos, pues, dinero, que es el nervio de todas las empresas.

Y lo tendremos. A una muy respetable suma ha

de alcanzar la suscripción en la Península é islas adyacentes; se habla de donativos hasta de medio millón. Contamos con la ayuda de nuestros hermanos de América.... ¡Avante!

¡Avante! ¿No véis como, apenas renacidos, tiemblan nuestros adversarios? ¿No véis como esas mayorías fraguadas en los salones de los Luises y en la penumbra de la Sacristías, se confabulan para ahogar con rumores y destemplanzas de niños góticos, la voz de nuestros Diputados, ya que no pueden ahogar la razón?

¿No acabamos de ver como se asen á un incidente, á una rivalidad puramente personal, como si se tratase de una disidencia, de una cuestión de ideas...; como si tan lejos de los de Valencia estuvieran los sucesos de Infiesto, en que las rivalidades de los monárquicos Uria y Gómez Arroyo producían decenas de muertes; como si en Valencia se hubiera llegado, como en Denia llegaron los partidarios del Marqués pontificio Valero de Palma, al extremo de arrojar lazos corredizos al cuello del también monárquico Luis Armiñán; con el fin, todo monárquico y pontificio, de arrastrarle por los suelos, después de extranquilado?

Valencia fué, hasta aquí, la aurora del republicanismo español. La obra republicana de Valencia, es labor de Blasco Ibáñez; de aquí, que sobre él graviten todos los odios del elemento reaccionario.

Muy triste cosa es ver que haya quien diciéndose republicano, resulte, de uno ó de otro modo, instrumento y órgano de perturbación y de odios extraños.

Mas, al fin, hemos visto en que ha parado aquella alharaca de acusaciones ante el Congreso; hemos visto fracasados los anhelos, las esperanzas de escándalo é infamias que los Luises y los palacios de las mayorías tiaban á la fuerza del número.

Apartemos, pues, la vista de la pequeñez y de la insidia. Pongámosla en Sevilla, donde el espíritu republicano se ha vigorizado con la magistral palabra alentadora de nuestro Jefe, reforzándose nuestro campo con la presencia del jefe canalejista, Lasso de la Vega y sus amigos; pongámosla en Cartagena, donde Pérez Lurbe, el prestigioso presidente de aquella Cámara de Comercio, el iniciador de la famosa Asamblea de Zaragoza, acaba de incorporarse á nuestras filas, siguiendo las huellas de su amigo D. Basilio Paraiso. Hapocas semanas se declaraba, en masa, republicano, el Comité fusionista de la Barceloneta.... ¡Despierta España!

La bandera está enhiesta y la hueste cada vez más numerosa y apretada.

Hombres contamos de sobra. Tenemos unión, y muy pronto tendremos *organización y dinero*...., es decir, estaremos en situación de *poder aprovechar la primera oportunidad favorable.*

¡Avante por la República y por la Patria!

¡Avante por el Progreso y la Justicia!

MAGDALENO DE CASTRO.

Tiro rápido.

En el proyecto de presupuestos para 1904, leído por el Ministro de Hacienda en el Congreso, resulta un *superávit* de 31.678.728'90 pesetas.

Ojalá llegara á ser verdad tanta belleza, pero el tiempo y otros factores se encargarán de ir quitando hierro, ó sean muchas pesetas.

Vaya con las bromas del Sr. San Pedro.

El proyecto de escuadra va resultando un galimatías.

Porque idea sobre escuadra, la hay, pero recursos, dice el Sr. Silvela, «no se podrán fijar hasta que esté pagada la deuda al Banco y otras atenciones.»

Pues para largo va.

Tiene razón el ex-pollo, eso de la escuadra resulta un entretenimiento del Ministro de Marina.

El Ministro de la Guerra se propone suprimir las Capitanías generales de Baleares, Canarias y Galicia.

Las dos primeras creemos que tienen mucha importancia militar y políticamente consideradas. La tercera es fronteriza con Portugal, cuenta con puertos y rías, envidia de los extranjeros y con una plaza de importancia, el Ferrol.

¿Que porqué las suprime, preguntan los lectores? Doctores tiene la milicia....

Empiezan á anunciar algunos periódicos que van á ser aplazadas las próximas elecciones municipales.

Muy temprano nos parece la predicción, pero cuando el río suena...., allá veremos lo que le sucede al proyecto de administración local del Sr. Maura.

Y después, Dios dirá, que para entonces puede haber sobrevenido algún cataclismo atmosférico.

Porque está muy próxima la estrella de rabo.

En la sesión del miércoles, en el Congreso, intentaron los reaccionarios y la mayoría de la mayoría á quien un Diputado llamó *luses*, producir efecto desacreditando á los republicanos, á quienes suponían poco menos que en espantosa división.

El chasco fué solemne y el desengaño mayor.

Á la luz del día, con toda publicidad, se pidió la discusión y los de la secreta quedaron mudos.

Se ha verificado el viaje del Rey á Cartagena y para saludarle han acudido veintiocho buques extranjeros. El total de buques de guerra ha sido 34.

Nuestra escuadra, pues, tiene seis ó siete barcos.

Para revista naval nos parecen pocos, para maniobras, cero.

Como muestra de nuestra pobreza naval, bastantes.

La opinión se preocupa dando demasiada importancia al viaje regio, vista la excesiva cortesía de la vecina República que envía 23 naves de guerra para saludar á D. Alfonso XIII.

No hay motivo para alarmarse, si hubiera que tratar de algo importante se haría en las aguas del Sena.

Y con tan buena fortuna como antaño.



OBSERVACIONES

sobre las bases de organización del partido Republicano.

La falta, no ya de estudio, sino de una detenida lectura, ha llevado á algunos á manifestar que las bases del 15, instituidas por nuestro insigne Jefe, adolecen de poco democráticas; que según ellas, en la constitución de los organismos republicanos se procede de arriba á bajo en lugar de abajo arriba, que sería y es, efectivamente, lo justo y lógico en las modernas organizaciones políticas y mucho más en un partido esencialmente popular y democrático.

Por eso juzgamos pertinente y oportuno hacer algunas sencillas observaciones, empezando por señalar que no hay que confundir las *Comisiones organizadoras* de que tratan las cinco primeras bases, con las *Juntas definitivas* de que se habla en las siguientes.

Son aquéllas, de carácter provisional, con un fin exclusivo, que es organizar, y realizado este fin y constituidas las Juntas definitivas, las primeras quedarán disueltas.

Bien se deja ver, desde luego, que estas bases son una verdadera *Constitución* del partido republicano y que su objeto, es dar homogeneidad á nuestra organización y poner en relación necesaria, unos con otros, á los diversos organismos.

Cierto que entre muchos elementos republicanos había alguna organización, pero fragmentaria, heterogénea; es decir, que para los efectos del *gran partido*, no existía. De aquí, que para la formación de las Comisiones organizadoras, de carácter provisional, se proceda, no de arriba á abajo ni de abajo á arriba, sino apelando á personas de valía ó de alguna significación, y que por su calidad de Diputados, Concejales, Presidentes de Círculos y Corporaciones, ó Directores de periódicos Republicanos, se supone que gozan de la confianza de sus correligionarios y conciudadanos.

¿Cómo se va á proceder, por ejemplo, á la formación de la Comisión organizadora provincial (centro y matriz de las demás), por el procedimiento puramente electivo, cuando aún no está formado el organismo provincial que ha de elegir?

El procedimiento electivo está en su lugar, es decir, es posible cuando está constituido el organismo que ha de elegir, y en su lugar estará para la formación de las Juntas definitivas, cuando las organizadoras hayan realizado su misión.

Recomendamos á los correligionarios de la provincia, el estudio de las bases del 15, para en cumplimiento de ellas, proceder con la mayor rapidez posible, dentro de nuestros medios, á la organización provincial, de distrito electoral y municipal, aportando todos una parte de voluntad y esfuerzo propios.

Sección de espectáculos.

EL CUARTETO "FRANCÉS,"

Discurriendo, no hace mucho tiempo, sobre los escasos elementos de cultura musical con que cuenta esta artística población, hubimos de referirnos á la *música di Camera*, lamentando la dificultad de proporcionarnos audiciones de esta especie, tan gratas como provechosas para la depuración del gusto y el delicioso esparcimiento de los espíritus.

Por esto consideramos como un feliz acontecimiento la venida de los renombrados artistas que

forman unas de las entidades musicales españolas más dignas de aprecio.

En la velada del domingo, desde los primeros compases, lograron los ejecutantes subyugar enteramente la atención de sus oyentes, despertando, con la maravillosa nitidez de su ejecución y los prodigios de su afinación y ajuste, la sorpresa primero, y el entusiasmo luego.

El programa era seductor:

Mendelssohn el malogrado autor del «Sueño de una noche de verano» modelo de dulzura, de distinción y de buen gusto, despertó la simpatía y el interés de siempre, que se tradujeron en unánimes aplausos, obligando á los complacientes profesores á repetir la «*Canzonetta*» segunda parte del hermosísimo cuarteto.

De *Schubert*, el rey de las melodías, pudimos saborear un *minuetto* que, aunque insignificante, lleva el sello del celebrado maestro.

Tocó luego el turno al incomparable *Haydn*, maestro de Mozart y precursor del gran Beethoven, y ante la primorosa ejecución de las conocidas y siempre admiradas «*variaciones del Cuarteto imperial*» estalló el entusiasmo del auditorio que aclamaba á la vez al autor y á sus intérpretes, enamorado, no menos que de la soberana belleza de la obra, de la expresión y limpieza con que dijo el tema cada uno de los cuatro instrumentistas. También esta pieza hubo de ser repetida.

Menos conocidos el zuizo *Raff* y el húngaro *Glazunov*, fueron escuchados con gusto y atención, debidos al mérito de los concertistas más que al interés despertado por la música.

En el programa del martes, de mucho mayor vuelo, tuvieron los profesores la delicada atención de incluir los dos fragmentos que en la anterior velada habían merecido la predilección de los oyentes: la «*canzonetta*» y las «*variaciones del cuarteto imperial*» de *Haydn*. Pero la parte principal de la sesión, después de un bellissimo «andante» de *Mozart*, saboreado con fruición, estuvo consagrada á *Beethoven*.

Ya la «*fuga final del 9.º cuarteto*» preparó los ánimos, y en el grandioso «*irio*» pudimos apreciar las soberanas facultades del gran maestro: riqueza esplendorosa en el colorido, profundidad en la ciencia armónica, misteriosos efectos de instrumentación para producir, aun con escasísimos elementos, sonoridades sorprendentes y, más que todo, la vena inagotable de una imaginación portentosa para crear, desarrollar, glosar y amplificar aquellas frases melódicas de una belleza escultural, verdaderamente clásica.

Y todo esto, bordado de la manera irreprochable que saben hacerlo *Francés* y sus compañeros, había necesariamente de caldear los ánimos y elevarlos, como efectivamente los elevó, á las regiones de lo sublime. El apasionado «*adagio*», ejecutado al unísono por el violín y la viola, es una maravilla de expresión y ajuste; la «*polonesa*», un modelo de soltura y gracia, y en las «*variaciones*» pudimos apreciar el valer de cada uno de los concertistas. Creemos no equivocarnos al afirmar que esta pieza, la más importante del programa, ha producido impresión profunda y duradera en todos los músicos y aficionados de Toledo que han tenido la suerte de saborearla.

Lo de *Chapi*, bonito y muy bien dicho; pero.... *déplacé*.

El público, que escuchó, no ya con agrado, sino con verdadero deleite, y ha premiado con nutridos y fervorosos aplausos la meritisima labor de los artistas, no ha correspondido, por su número, á la importancia y significación del espectáculo.

No queremos ahondar en las causas de tal retraimiento, porque ello nos llevaría muy lejos, ya que no se trata de una enfermedad local, sino de una dolencia que llevan en sí las corrientes generales dominantes.

¿No ha fracasado económicamente, en el Lírico de Madrid, una de las más brillantes compañías, artísticamente considerada, de la «Sociedad de Concier-tos?».....

Podemos, pues, felicitar á los insignes *Francés*, *González*, *Del Campo* y *Villa*, por su legítimo triunfo, lamentando el escaso provecho material que de él habrán obtenido, y haciendo votos porque tengan mejor fortuna en otras etapas de su vida artística.

Á la salida del primer concierto, entre diversos y sabrosos comentarios, vimos á un distinguido artista toledano lamentar que, espectáculos de tan marcado carácter educativo, no encontrasen apoyo en autoridades y corporaciones, que podrían subvencionarlos por modo indirecto; ya cediendo gratuitamente el local, ya condonando el gasto del alumbrado etc., etc.

Y mientras resonaban aun, en nuestros oídos, al recorrer las solitarias calles de Toledo aquellas entusiastas y patrióticas palabras, evocábamos involuntariamente el recuerdo de una sociedad constituida por personas dignísimas, para subvencionar un espectáculo sangriento, embrutecedor é inhumano, en que

corre el vino al par de la sangre, endureciendo los corazones, relajando los vínculos sociales, rompiendo los diques que la cultura opone á la grosería, y cumpliendo una desdichada misión niveladora..... á la altura de las capas inferiores.

Y, llevados por la asociación de las ideas, consideráramos que si la mitad del esfuerzo empleado en retardar la marcha de la civilización, se invirtiese en acelerarla, sería acaso muy distinta nuestra suerte y nuestra significación en el mundo.

¿Será que las personas y las clases más distinguidas, ayudando á la barbarie en sus últimas trincheras, cumplen alguna ley natural cuyo proceso lógico escapa á la limitadísima penetración de los simples mortales....?—NEMO.

Crónica.—Información.

Administración.—Rogamos á nuestros suscriptores en descubierto, se sirvan satisfacer las cantidades que adeuden, haciendo de este modo más fácil la marcha de nuestro periódico.

Á los 16 años, ha fallecido el día 23 del presente, D. Juan García Poveda, hijo de D. Baldomero y de D.^a Pilar. Acompañamos en el sentimiento á los padres y hermanos.

Ha fallecido ayer la Srta. Esmeralda López y Silla, ilustradísima joven que continuando costumbre poco usual en Toledo, fué alumna del Instituto General y Técnico, consiguiendo en él honrosas calificaciones.

Comprendemos cuan grande será el dolor de sus padres y demás parientes, y á él nos asociamos.

Baja sensible.

Lo es, y por ello estamos entristecidos, la ocasionada en nuestras filas por la defunción de D. Pedro Pedraza y Pareja, comerciante con residencia en el inmediato pueblo de Sonseca, queridísimo amigo particular y político de todos los redactores de LA IDEA.

En plena virilidad, pues tenía 35 años, trabajador, prestigioso, con capital y crédito suficiente para realizar la más gratas aspiraciones de la vida, una afección agudísima le ha secuestrado de entre nosotros, separándole de su joven y distinguida esposa y de su pequeño hijo, seres en los cuales tenía reconcentrado todo su cariño.

Por su bondadoso carácter era muy querido en el sitio de su residencia, y consiguió tal popularidad, que hasta los niños se interesaban durante su enfermedad, porque mejorase Pedro Pedraza.

El pueblo de Sonseca le hizo ayer verdadera y merecida manifestación de duelo, yendo casi en masa al sepelio. Recordaremos siempre á tan buen amigo y correligionario.

Un héroe.—Lo es, indudablemente, D. César Campesino, Médico de Val de Santo Domingo, pueblo de esta provincia.

En un caso de viruela hemorrágica, terrible enfermedad que trastorna hasta las más hondas raíces del instinto de conservación, y relaja, por temor al contagio, los más legítimos y naturales afectos de familia; los deudos, los obligados, los que no podían rehuir el triste deber de tomar á su cargo el cadáver, le abandonan y huyen: las autoridades locales, como si su misión sólo estuviera en los divertimientos, dejan á un convecino en completa putrefacción, dando lugar con esta punible cobardía, á que una infección posible cercenara el pueblo.

Solo el Médico titular, acompañado del sepulturero, amortaja el cadáver y le conduce en sus hombros al cementerio.

Pocas veces se ganará tan legítima y honradamente la Cruz de Beneficencia ú otra distinción mayor, si la hubiera, como ahora lo han merecido D. César Campesino, Médico titular de Val de Santo Domingo y el sepulturero, su valeroso auxiliar, en tan triste ceremonia.

Además de las recompensas oficiales, bien merece una especial del Colegio de Médicos, de esta provincia, al que invitamos para que lo haga.

En cumplimiento de las nuevas bases de organización del partido, se reunirá en la tarde de mañana la Junta Directiva interina, en el Casino Republicano, Horno de los Bizcochos, 19, para estudiar los medios de organizar definitivamente esta provincia.

Dificultades de ajuste nos obligan á retirar hasta este número, y lo sentimos, el IV de los artículos que con el título de *El problema de la Enseñanza*, viene publicando el Sr. Pérez Vilallave.

Monumento á Verdaguer.

El Presidente de la Diputación provincial de Barcelona, D. José Espinós, nos invita á que este semanario abra una suscripción en pro de D. Jacinto Verdaguer.

Sobrados títulos tiene para ello el *mosén catalán*, que con armoniosa lira cantó grandes conceptos divinos y humanos, y dió extraordinario relieve á Cataluña, su pequeña patria.

Sentimental, artista, pensador y filósofo, ha sido glorificado, y si algo le faltaba para que llegara á poseer la gloria que sus admiradores le otorgan, tuvo también en su abono las injusticias y aun atropellos que con él cometió un célebre Obispo de Barcelona.

La ciencia, el arte y la virtud han de ser premiadas por todos; porque sus beneficios más alcanzan á cualquier otro que al que los realiza, y el Cura catalán que á sus muchos méritos sumó el de vivir pobre y honradamente; más que un adorno barcelonés es una gloria de la humanidad.

Tenemos gusto en corresponder á la cortesía del Presidente de la Diputación provincial de Barcelona, abriendo estas columnas por si alguien en ellas quisiera depositar alguna cantidad, que será fielmente transmitida á su destino.

La Conserjería del Casino Republicano tiene á la venta tarjetas postales, á tres tintas, con los colores de la bandera republicana y la fotografía del señor Salmerón.

Se vende á 10 céntimos cada cartulina.

Lo advertimos á quienes las han solicitado porque van quedando pocos ejemplares.

Avisamos á los que tengan deseo de completar colecciones de LA IDEA, que hasta fin del mes actual, hay ejemplares á su disposición, y pasada tal fecha no podremos complacerles.

El Casino Republicano y la Redacción de LA IDEA, han trasladado su domicilio á la calle del Horno de los Bizcochos, núm. 19, donde puede dirigirse todo el que para algo nos necesite.

El plazo para adquirir, sin recargo, las cédulas personales, termina el 30 del actual.

Hemos recibido los periódicos *A E I*, de Madrid, *La Correspondencia de San Fernando*, *La Lectura Popular*, de Orihuela y *El Proletario*, de Granada. A todos saludamos, estableciendo cambio.

Han sido nombrados corresponsales subalternos del Banco de España, para esta provincia, los señores D. José Gómez Tareno, de Consuegra; D. Agustín García, de Escalona; D. Jacinto García, de Illescas; D. Jerónimo González, de Lillo; D. Manuel Díaz Miguel, de Madrides; D. Cayetano Ovelar Benítez, de Navahermosa; Sres. Zalabardo y Redondo, de Orgaz; D. Eusebio Martín, de Puente del Arzobispo; hijos de D. Juan Juste, de Quintanar; viuda é hijos de Ginestal, de Talavera; viuda y sobrinos de E. Hillanderas, de Torrijos y D. Jesús Huertas, de Villacañas, los que empezarán á llenar sus funciones el día 1.º del próximo mes de Julio.

El Ayuntamiento acordó en su sesión del miércoles último, que por la premura del tiempo se autorizase al Alcalde para nombrar interinamente buzos á todos los que lo fueron el año pasado, sin perjuicio de hacer el nombramiento definitivo, en virtud de la suficiencia que demuestren los concurrentes, en las pruebas de natación, que próximamente tendrán lugar en el río Tajo.

Nada puede afirmarse, porque en estos casos la reserva es obligada, pero se dice por la prensa de Madrid, á la que copiamos, que el Consejo de Guerra recientemente celebrado para juzgar un desagradable incidente ocurrido entre el Director y Sub-Director de esta Fábrica Nacional de Armas, ha tenido como resultado la imposición de cuatro meses de arresto al Coronel D. Agustín Martín Pedrero, y dos años de prisión correccional militar, con supresión de empleo, al Teniente Coronel D. José Belmonte, siéndole de abono el tiempo que lleva recluido en su casa.

Falta aun la conformidad del Capitán general con la sentencia, y queda el recurso de apelación al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Apesar de nuestras cemedidas quejas, tantas veces repetidas, continúa sin llegar á su destino crecido número de ejemplares de este semanario.

No tenemos desconfianza ni mucho menos del celo personal de Correos que en Toledo presta servicio; pero en previsión de que en las Carterías desaparezca el periódico, procuraremos en adelante hacer entrega de la remesa, puntualizando el número y bajo recibo, por si de este modo podemos defender mejor los intereses de nuestros suscriptores.

El competente Profesor de Instrucción primaria D. Pedro Cánovas Lorca, que vive, calle del Pozo Amargo, núm. 37, se ofrece al público de esta capital, para dar á domicilio lecciones de preparación al Bachillerato y carrera del Magisterio

Secundando la culta iniciativa del Sr. Abedillo, el Marqués del Cenete, actual Gobernador, ha resucitado y hecho vigente el Reglamento, que da personalidad é impone obligaciones á los Guías ó Guías-intérpretes, que en Toledo se dedican á acompañar extranjeros ó turistas.

La ponencia y redacción de aquel Reglamento, estuvo encomendada á la prensa local, y tanto por esta circunstancia como por la más interesante aun de que mucho se hace en pro de la civilización, nos obligan aplaudir gustosamente el buen acuerdo del Sr. Gobernador civil de esta provincia.

De su justificado bando, que es público desde el 20 de este mes, copiamos el final, que consiste en las siguientes prevenciones:

«1.ª Queda abierta la matrícula oficial en el Gobierno civil, desde la fecha, hasta el último día del mes actual.

2.ª Dentro de la primera quincena del próximo mes de Julio, quedará definitivamente cerrada la inscripción de los solicitantes, y expedidos los títulos que acrediten para el desempeño de los cargos á aquellos que, con arreglo á las prescripciones del Reglamento, se consideren capaces, para que empiecen á ejercerlo desde el siguiente día.»

Es ya habitual en nuestro periódico que hace algunos años nos veamos obligados á felicitar cordialmente á la Srta. María del Pilar Soto, distinguida Profesora de música, por las excelentes calificaciones que en el examen oficial obtienen sus discípulas, y que este año han sido las siguientes:

Srta. Carmen Villar, tercer año de solfeo Notable y primero de piano Sobresaliente; Matilde Barrenechea, Sobresaliente en primero y segundo de piano; Ascensión Rubio y García, cuarto año, Notable; Encarnación de Juan, tercero de piano, Notable; Petra García, tercero de piano, Sobresaliente, y la señorita Micaela Barrenechea, en sexto año de piano, Sobresaliente.

La Srta. Soto merece el buen concepto en que la opinión la tiene como Profesora y además la enhorabuena que gustosamente la damos.

Correspondencia administrativa.

D. Antonio Olmedo, Talavera.—Pago 4'50 pesetas por suscripción de 1.º de Abril á fin de Diciembre de 1903.

D. Domingo Hernández, Illescas.—Pago 3 pesetas por suscripción desde 1.º de Enero á fin de Junio de 1903.

Sin empleo de capital, buena ganancia diaria, se obtiene escribiendo á G. A. B., Casella postale, núm. 196, Milán (Italia.)

RED TELEFÓNICA DE TOLEDO

En el sorteo de la Lotería Nacional del 20 del actual, ha correspondido el regalo de esta red al Ayuntamiento de Polán, que entre otros tienen adjudicado el núm. 775, igual al formado por las tres últimas cifras del 1.775, agraciado con el premio mayor de referido sorteo, y ha elegido

UN LAVABO DE MADERA

con palangana de hierro y porcelana del establecimiento de D. Cirilo Ormachea, Cadenas, 16, teléfono 121, por ser uno de los regalos ofrecidos y designados por la empresa.

LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS



Domicilio social: Calle de Olózaga, núm. 1.
Paseo de Recoletos (Madrid)

GARANTIAS

CAPITAL SOCIAL EFECTIVO.	PESETAS. 12.000.000
PRIMAS Y RESERVAS.	44.028.645
TOTAL.	56.028.645

¡Treinta y tres años de existencia!

SEGUROS CONTRA INCENDIOS.—Esta gran Compañía NACIONAL asegura contra los riesgos de incendios.—El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros desde el año 1864 de su fundación, la suma 64.650.087 pesetas con 42 céntimos.

SEGUROS SOBRE LA VIDA.—En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones, y especialmente las Dotales, Rentas de Educación, Rentas vitalicias y Capitales diferidos á primas más reducidas que cualquiera otra Compañía.

Representantes en esta provincia: Señora viuda de F. Amusco é hijo, plaza de San Justo, núm. 10. Agente D. Florencio Camuñas Lería, plaza de la Magdalena, núm. 12.

LA HIGIÉNICA

FÁBRICA DE BEBIDAS GASEOSAS Y AGUA DE SELTZ

A SU MÁS ALTA PRESIÓN

DE LA

VIUDA DE BERMEJO

SILLERÍA, 19 Y 21.—TELÉFONO 93

TOLEDO

Depósito de las mejores marcas de cervezas.
Privilegio exclusivo del *Sifón Higiénico*.
Se sirve á domicilio.

Gran Hotel Imperial y Restaurant

DE

GUILLERMO LÓPEZ

CUESTA DEL ALCÁZAR, 7, TELÉF. 8

Este Hotel es el mejor de Toledo y el más recomendado para los señores viajeros, turistas y con especialidad, para los representantes del Comercio.

Hay cocinas francesa y española; bueno y esmerado servicio; luz eléctrica en todas las habitaciones y está montado el Establecimiento á la altura en todos sentidos de los mejores de su clase.

SOLUCION BENEDICTO

de glicero-fosfato de cal con

CREOSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades cosuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, raquitismo, escrofulismo, etc. **Frasco, 2'50 pesetas.** Depósitos: Farmacias del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid; Toledo, Santos, Plata, 23; Consuegra, E. Jareño; Mora, M. Barbudo; Madrides; A. Villarejos; Ocaña, Gómez García; Talavera de la Reina, J. Díaz y en Bilbao, Santander, Gijón y Vigo, la Sociedad Española de Droguerías general.

Imprenta de la Viuda de Lara.—Postes, 9 y 12.